



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

12766*Bases que rigen la XX convocatoria para la concesión de los premios de decoraciones de establecimientos comerciales de Navidad de 2025*

Código BDNS: 867607

BASES QUE RIGEN LA XX CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE DECORACIONES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE NAVIDAD DE 2025

Preámbulo

1. El Presupuesto General del Ajuntament de Llucmajor para el ejercicio de 2025, contempla, en su capítulo IV de transferencias corrientes, una subvención para el procedimiento de concurrencia competitiva, para los premios de escaparates de comercio, en la aplicación presupuestaria, 090000 431 48001 080A, para el importe de 2.500,00 €.

2. De acuerdo a la Disposición adicional primera de la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ajuntament de Llucmajor (B.O.I.B. núm. 154, de 26 de noviembre de 2022), se pueden convocar premios, que tienen por objeto reconocer, recompensar o estimular las acciones que sean merecedoras, para el carácter social, cultural, deportivo, ambiental, etc, siempre que estén en las líneas de actuaciones propias de diferentes departamentos de la corporación.

3. Las presentes bases y convocatoria se enmarcan en el Plan estratégico de Subvenciones de l'Ajuntament de Llucmajor del ejercicio 2025, publicado en el B.O.I.B. núm. 73 del 10 de junio de 2025, para el fomento de la actividad empresarial y del comercio.

Primera.- Objeto y finalidad de la convocatoria

El Ajuntament de Llucmajor convoca, con motivo de las Fiestas de Navidad de 2025, un concurso para premiar las mejores decoraciones de los establecimientos comerciales, tanto de embellecimiento de las fachadas como el interior.

Esta convocatoria, para premiar las mejores decoraciones de los establecimientos comerciales, se encuentra enmarcada en las líneas de actuaciones propias del Área de Comercio, Mercados, Empresa y Consumo del Ajuntament de Llucmajor, ya que con esta iniciativa se pretende contribuir a dinamizar y promocionar la actividad empresarial del comercio de Llucmajor durante las Fiestas de Navidad de 2025, embelleciendo la zona comercial, creando un ambiente navideño y festivo, fomentando las compras en los establecimientos comerciales del municipio.

Segunda.- Premios

Se convocan un total de tres premios y se concederán a las tres mejores decoraciones de los establecimientos comerciales, un diploma y un premio en metálico de:

- Un primer premio de un importe de 1.200,00 €
- Un segundo premio de un importe de 800,00€
- Un tercer premio de un importe de 500,00€

Los premios estarán sujetos a la normativa de IRPF.

Tercera.- Consignación presupuestaria

Para atender las obligaciones del contenido económico que se deriven de la concesión de los premios de esta convocatoria se reserva la cuantía total de 2.500,00 € a cargo de la aplicación presupuestaria 090000 431 48001 080A, por el importe de 2.500,00 € del Presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

Cuarta.- Requisitos de los participantes

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público del término municipal de Llucmajor que lo deseen, cualquiera que sea su actividad.



Quinta.- Temática

La temática de la decoración de los establecimientos comerciales que participen en este concurso, tiene que estar ambientada en las Fiestas de Navidad.

Sexta.- Presentación de solicitudes

6.1. El plazo para presentar las solicitudes para participar, será hasta el día **28 de noviembre de 2025**.

6.2. Las solicitudes deben formularse mediante la solicitud específica (**Modelo Anexo I**) dirigidas a la Alcaldía del Ajuntament de Llucmajor.

6.3. Las solicitudes se pueden presentar en la sede electrónica del Ajuntament de Llucmajor o en el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado.

Así mismo, también se pueden presentar en los lugares y las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Lley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 14.2 de la LPAC, están obligados a relacionarse a través de los medios electrónicos con las administraciones para efectuar cualquier trámite de este procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Los que ejerzan una actividad profesional para la cual se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las administraciones en el ejercicio de esta actividad profesional.
- Los que representen un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la administración.

6.4. La decoración de los establecimientos comerciales participantes tiene que estar montada **el día 3 de diciembre de 2025**.

Séptima.- Jurado

7.1. El jurado estará integrado, como mínimo por los siguientes miembros:

Un/a Presidente/a, empleado/a público/a técnico/a del Área de Formación y Ocupación Social del Ajuntament de Llucmajor, o persona en quien delegue.

Tres vocales:

- Vocal 1: El Juez de Paz del Registro civil – Juzgado de Paz de Llucmajor o persona en quien delegue.
- Vocal 2: Un/a artista de técnica mixta o persona en quien delegue.
- Vocal 3: Un/a artista de técnica mixta o persona en quien delegue.

Un/a Secretario/a, empleado/da público/a técnico/a del Área de Formación y Ocupación Social del Ajuntament de Llucmajor, o persona en quien delegue.

7.2. El resultado del Jurado tendrá un peso del 100% y su decisión será inapelable.

Octava.- Criterios de valoración del Jurado y entrega de los premios

8.1 El Jurado escogerá las tres decoraciones de Navidad de los establecimientos comerciales participantes, con una puntuación de 0 a 5 puntos, para cada uno de los siguientes criterios de valoración, siendo un total de 25 puntos:

1. Originalidad teniendo en cuenta la novedad, particularidad e innovación.
2. Creatividad.
3. Calidad teniendo en cuenta el uso de materiales, elementos y artículos propios del local.
4. Diseño y estética ornamental.
5. Ambientación interior del comercio además de la entrada principal.

8.2. Los premios podrán declararse desiertos si a juicio del jurado las decoraciones no reúnen la calidad requerida.

8.3. La visita del jurado a los establecimientos comerciales participantes se efectuará entre los días 4 y 9 de diciembre de 2025.





8.4. Los premios serán entregados a los ganadores en su establecimiento, por la Alcaldesa y el Regidor de Comercio, Mercados, Empresa y Consumo.

Novena.- Medios de publicación

9.1. Las bases que rigen esta convocatoria de premios se publicarán en el B.O.I.B., en el tablón de anuncios del Ajuntament de Llucmajor y en la Base de Datos de Subvenciones (BDNS).

9.2. El resultado del concurso se publicará en el tablón de anuncios y en las redes sociales del Ajuntament de Llucmajor.

9.3. Los establecimientos comerciales ganadores de este concurso de decoración, serán publicados en la prensa, radio, redes sociales, tablón de anuncios del Ajuntament de Llucmajor y/o los medios de comunicación que el Ajuntament de Llucmajor considere oportunos.

Décima.- Otras determinaciones

El hecho de participar en este concurso, implica la aceptación plena de estas bases y la autorización al Ajuntament de Llucmajor a difundir públicamente imágenes de la decoración interior y/o exterior de los establecimientos comerciales participantes.

Los establecimientos comerciales participantes tendrán que colocar un distintivo en forma de cartel para diferenciarlos de aquellos que no participan.

Llucmajor, 6 de noviembre de 2025

El regidor de Comercio, Mercados, Empresa y Consumo

Juan Manuel Piñeiro Vicente



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LA XX CONVOCATORIA DE PREMIOS DE DECORACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES NAVIDAD 2025

DADES DEL SOL·LICITANT / DATOS DEL SOLICITANTE

Nom de l'establiment

Nombre del establecimiento

CIF

Adreça

Dirección

Població Codi Postal

Población Código Postal

Tel. Contacte E-mail

Tel. contacto

DADES DE REPRESENTANT/ DATOS DEL REPRESENTANTE

Nom i llinatges

Nombre y apellidos

DNI O CIF

Adreça

Dirección

Població Codi postal

Población Código postal

EXPOSA / EXPONE

Hemos tenido constancia de la XX Convocatoria de premios de decoración de establecimientos comerciales de Navidad 2025

SOL·LICITA / SOLICITA

Participar a la XX Convocatoria de premios de decoración de establecimientos comerciales con motivo de las Fiestas de Navidad 2025.

Llucmajor, a ____ de _____ de 2025

FIRMA

SRA. BATLESSA DE L'AJUNTAMENT DE LLUCMAJOR (MALLORCA)

